



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



364.

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 29 AGO 2016

VISTO: las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 196/2016, caratuladas: "S/RENDICIÓN N° 08/16 CAJA CHICA RÍO GRANDE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 3/2016 se conformó la Caja Chica – Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por la suma total de \$ 4.000,00 (cuatro mil pesos).

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme detalle consignado por Nota Interna N° 1872/2016, Letra: T.C.P. – Deleg. D.P.V., obrante a fojas 1/2, por la suma de \$3.071,90 (tres mil setenta y un pesos con noventa centavos), imputables al Ejercicio 2016.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación respaldatoria por los gastos realizados.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por el Decreto provincial N° 175/12 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

3 6 4 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 8/16, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de \$3.071,90 (tres mil setenta y un pesos con noventa centavos), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2016 según detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 3 6 4 /2016.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

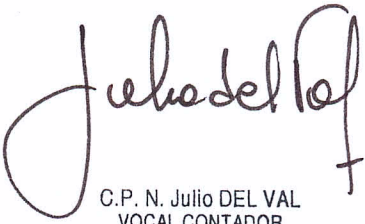


“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ANEXO I
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 364 /2016.

FECHA	Proveedor	Factura/Ticket N.º	Monto	Partida
04/07/16	Express Cargas SRL	Fc B N° 0006-00000378	\$ 1.144,00	315
03/08/16	Inc S.A.	Tk Fc A N° 7999-00000304	\$ 1.358,00	437
18/08/16	Barreto Eduardo	Recibo N° 11608	\$ 39,90	372
01/08/16	Triada Sur SRL	Tk N° 0001-00001565	\$ 30,00	399
22/07/16	Soda Sur SRL	Fc B N° 0002-00007881	\$ 500,00	211
TOTAL			\$3.071,90	




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

